654
16/8

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0654

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO 16 AGO. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta en trámite de nombramiento de Director Regional de la Araucanía, Ley N° 20.905, que Regulariza Beneficios de Estudiantes, Sostenedores y Trabajadores de la Educación que Indica y Otras Disposiciones, Oficio N°4881 de 06 de agosto de 2018 de la Municipalidad de Temuco y Memorándum N°226 de 09 de agosto de 2018 del Encargado de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, mediante Oficio N°4881 de fecha 06 de agosto de 2018, del Departamento de Educación Municipal de Temuco, solicita la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101047 por $6.000.000.- (seis millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101048, por $6.000.000.- (seis millones de pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101047 por $4.000.000.- (cuatro millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101050, por $4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

3.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101051 por $2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101050, por $2.000.000.- (dos millones de pesos).

4.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101069 por $2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101050, por $2.000.000.- (dos millones de pesos).

5.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101072 por $2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101059, por $2.000.000.- (dos millones de pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumple íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de Temuco realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101048	$6.000.000.-	Cod. 9101047
Cod. 9101050	$4.000.000.-	Cod. 9101047
Cod. 9101050	$2.000.000.-	Cod. 9101051
Cod. 9101050	$2.000.000.-	Cod. 9101069
Cod. 9101059	$2.000.000.-	Cod. 9101072

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JPOR/JDH/BSC/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Temuco
- Subdirección Jurídica
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias